

VII. LA CAIDA DE CARRANZA.

- 360** Es electo presidente de la Corte el ministro Enrique Moreno. Los ministros designan una comisión para asistir al Congreso de la Unión, en donde tomará protesta Adolfo de la Huerta como Presidente sustituto de los Estados Unidos Mexicanos.
- 362** Varios incidentes ocurren en los juzgados de Distrito de Tuxpan, Michoacán y Sinaloa en virtud de la caída de Carranza. La Corte designa ministros inspectores y ratifica a los jueces y magistrados federales. El gobernador de Michoacán, Ortíz Rubio, incauta al juzgado de Distrito.
- 364** La Secretaría de Gobernación indica al Pleno de la Corte que los jueces de Distrito pueden regresar a sus lugares de trabajo.
- 365** Se reinstala el juzgado de Distrito de Nogales, Sonora.
- 366** Se concede amparo contra el Jefe de Operaciones de Tabasco.
- 368** *Excelsior* hace cargos a la Corte.
- 370** Las irregularidades en la Suprema Corte de Justicia. Contestación a *Excelsior* del presidente de la Corte.

ES ELECTO PRESIDENTE DE LA CORTE EL MINISTRO ENRIQUE MORENO.
LOS MINISTROS DESIGNAN UNA COMISION PARA ASISTIR AL CONGRESO DE LA UNION,
EN DONDE TOMARA LA PROTESTA ADOLFO DE LA HUERTA COMO PRESIDENTE
SUSTITUTO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. *

"ACUERDO PLENO DEL DIA
1o. DE JUNIO DE 1920."

En la ciudad de México, a las diez y quince minutos de la mañana del día primero de junio de mil novecientos veinte, se reunieron en el Salón de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los ciudadanos, Ministros, licenciados Adolfo Arias, Benito Flores, Ignacio Noris, Patricio Sabido, Agustín Urdapilleta, Ernesto Garza Pérez, Gustavo A. Vicencio, José María Mena y Antonio Alcocer, con el objeto de iniciar las sesiones del año que hoy comienza. El señor Ministro González, no asistió al Acuerdo, y el señor Ministro Moreno tampoco asistió, por encontrarse gozando de una licencia.

En seguida, y por unanimidad de nueve votos, fué designado el Señor Ministro Mena, para presidir provisionalmente la sesión, mientras se hace el nombramiento de Presidente que debe empezar a funcionar en esta fecha.

A continuación y en escrutinio secreto, se procedió a la elección de Presidente, habiendo sido designado para el desempeño de ese cargo, el señor Ministro Moreno, por mayoría de ocho votos, siendo un voto a favor del señor Ministro González. En seguida, el señor Ministro Mena declaró solemnemente que el señor Ministro Enrique Moreno, ha sido designado para desempeñar el cargo de Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el período que empieza hoy y que concluye el treinta y uno de mayo del mil novecientos veintiuno.

El señor Ministro Garza Pérez, propuso que fuera nombrada una comisión para comunicar su nombramiento al señor Ministro Moreno, y el señor Ministro Mena, propuso que esa

comisión fuera integrada por los señores Ministros Arias y Noris. En votación económica fueron aprobadas esas proposiciones.

El señor ministro Urdapilleta propuso que se nombrara una comisión para que comunique a los demás Poderes la elección que se ha hecho de Presidente de la Suprema Corte de Justicia, y que ésta ha iniciado con esta fecha su nuevo período de sesiones. Por mayoría de ocho votos, se acordó que los hechos mencionados se comuniquen a los demás Poderes por medio de una nota. El señor Ministro Urdapilleta votó porque para ese efecto, fuera nombrada una comisión. El mismo señor Ministro redactó el proyecto de oficio que se acordó enviar, como antes queda dicho.

Luego la Secretaría dió lectura al acta de la sesión celebrada el día seis de mayo último, la cual fué aprobada sin discusión.

A continuación, la misma Secretaría dió lectura al informe que el señor Ministro Mena, en funciones, accidentalmente, de Presidente de la Corte, rindió sobre los trabajos llevados a cabo por la misma, durante el año que acaba de terminar.

La misma Secretaría dió lectura al recurso del licenciado Francisco Parada Gay, de esta misma fecha, en el que manifiesta que renuncia el tiempo que le falta de la licencia que le fué concedida para separarse del cargo de Secretario de Acuerdos de esta Suprema Corte, y que está dispuesto a hacerse cargo desde luego de su empleo. Por unanimidad de nueve votos, se acordó que el señor licenciado Parada Gay, se haga cargo nuevamente de la Secretaría de Acuerdos.

En seguida, y por indicación del señor Ministro Urdapilleta, se nombró en comisión a los señores Ministros Alcocer y Vicencio, para que en representación de la Suprema Corte de Justicia, asistan al acto de la protesta que ante el Congreso de la

* Actas de acuerdo Pleno. Junio de 1920.

Unión, debe rendir hoy, el señor Adolfo de la Huerta, como Presidente substituto de los Estados Unidos Mexicanos.

El señor Ministro Mena, citó a los señores Ministros, para mañana a las nueve a.m.

Terminó la sesión a las doce y quince minutos del día, levantándose la presente, que firman los ciudadanos Ministro Mena, en funciones de Presidente y Secretario que da fe.

[Rúbricas]

VARIOS INCIDENTES OCURREN EN LOS JUZGADOS DE DISTRITO DE TUXPAN,
MICHUACAN Y SINALOA EN VIRTUD DE LA CAIDA DE CARRANZA.
LA CORTE DESIGNA MINISTROS INSPECTORES Y RATIFICA
A LOS JUECES Y MAGISTRADOS FEDERALES.
EL GOBERNADOR DE MICHUACAN, ORTIZ RUBIO,
INCAUTO AL JUZGADO DE DISTRITO.

"ACUERDO PLENO
DEL DIA 3 DE JUNIO DE 1920."

En la ciudad de México, a las diez de la mañana del día tres de junio de mil novecientos veinte, se reunieron en el Salón de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los ciudadanos, Presidente, licenciado Enrique Moreno, y Ministros, licenciados Adolfo Arias, Benito Flores, Ernesto Garza Pérez, Antonio Alcocer, José María Mena, Ignacio Noris, Patricio Sabido, Agustín Urdapilleta y Gustavo A. Vicencio. El señor Ministro González, no concurrió a la sesión previo aviso.

La Secretaría dió lectura al acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada previa una modificación hecha por el señor Ministro Urdapilleta.

En seguida, se dió cuenta con los siguientes asuntos, que a continuación se expresan:

TRAMITES PARA
LOS ASUNTOS EN GIRO.

Telegrama dirigido por el Juez de Distrito de Tuxpan, licenciado José Luis Gallardo. Pone en conocimiento de la Suprema Corte que el Jefe de las Operaciones de ese lugar, lo conminó para salir de su residencia en un plazo de veinticuatro horas, con el pretexto de que dicho Juez es de filiación política contraria a la del mencionado Jefe de Operaciones. Pide instrucciones a la Suprema Corte. A proposición de la Presidencia y sostenida por el señor Ministro Alcocer, se aprobó este Acuerdo: Transcribese el telegrama del cual se trata, a la Secretaría de Guerra y Marina, a efecto de que ordene lo necesario, para que el Juez de Distrito de Tuxpan, tenga todas las garantías necesarias,

para el desempeño de su cargo; comuníquese por telégrafo al Juez interesado este acuerdo, que deberá ser diligenciado con toda urgencia.

.....

En ese momento, fué anunciada una comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión y habiendo sido recibida por los señores Ministros Alcocer y Mena, puso en conocimiento de la Suprema Corte, la instalación de la referida Comisión Permanente del Congreso de la Unión. El Presidente de la Suprema Corte, contestó de enterado, agradeciendo la atención.

.....

La Secretaría pidió y obtuvo autorización de la Suprema Corte, a efecto de que se expida la circular acostumbrada a los Jueces de Distrito, con el objeto de que se dirijan a los Presidentes Municipales respectivos, a fin de excitarlos a que se de cumplimiento a lo mandado en los artículos 36, 38 y 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, esto es, a la formación de las listas de individuos que llenen los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de jurados.

Seguidamente, la Presidencia, en cumplimiento de lo que manda el artículo 34 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del artículo 12, fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, propuso Ministros Inspectores de los Circuitos respectivos, en la siguiente forma:

1er. Circuito: Ministros Vicencio y Flores, distribuyéndose la vigilancia de los Tribunales, de esta manera: bajo la vigilancia del señor Ministro Flores, 1er. Tribunal de Circuito y los Juzgados 1o. y 2o. de Distrito Propietarios del Distrito Federal, 1o. y 2o. Supernumerario del Distrito Federal y el Juzgado de Distrito del Estado de Morelos. Bajo la vigilancia del señor Ministro Vicencio, los cuatro Juzgados de Distrito Supernumerarios restantes y el Juzgado de Distrito del Estado de México.

- Para el 2o. Circuito, el Sr. Ministro Alcocer.
- Para el 3er. Circuito, el Sr. Ministro Garza Pérez.
- Para el 4o. Circuito, el Sr. Ministro Urdapilleta.
- Para el 5o. Circuito, el Sr. Ministro Noris.
- Para el 6o. Circuito, el Sr. Ministro González.
- Para el 7o. Circuito, el Sr. Ministro Mena.
- Para el 8o. Circuito, el Sr. Ministro Arias.
- Para el 9o. Circuito, el Sr. Ministro Sabido.

Fueron aprobadas por unanimidad de diez votos, las anteriores proposiciones.

.....

La Presidencia, preguntó a la Suprema Corte, sobre si debían tratarse en seguida, asuntos de amparo, quejas o asuntos netamente administrativos. El señor Ministro Noris propuso que se diera preferencia a estos últimos asuntos y que se discutiera desde luego la condición en que debían quedar los Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito que por virtud de los últimos acontecimientos políticos, se han visto precisados a salir de los lugares de su residencia y se encuentran, actualmente, en la capital de la República, en espera de instrucciones. La Corte estuvo de acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro Noris; y discutido el punto por los señores Ministros Vicencio, Garza Pérez, Flores, Arias, Urdapilleta y Mena, a moción del señor Ministro Vicencio, se aprobó por unanimidad de nueve votos, que se diga a los Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito que se encuentran actualmente en la ciudad de México, que deben volver a los lugares de la residencia de los respectivos Tribunales que desempeñan, para que inmediatamente procedan a normalizar sus funciones; y por mayoría de ocho votos de los señores Ministros Flores, Noris, Sabido, Garza Pérez, Vicencio, Mena, Alcocer y Presidente Moreno contra los de los Ministros Arias y Urdapilleta, que se comunique el acuerdo de la Suprema Corte a la Secretaría de Gobernación, a fin de que se sirva facilitar a los Magistrados y Jueces correspondientes, el cumplimiento de dicho acuerdo, mediante el auxilio de la Secretaría mencionada, a quien se le suplicará dicte las órdenes conducentes para que los funcionarios de referencia, puedan desempeñar libremente y con completa seguridad y garantías, sus cargos.

Telegrama del señor Paulino Guerrero. Manifiesta que la autoridad militar del Gobierno de San Luis Potosí, ha nombrado como Juez de Distrito, al licenciado Jesús Nava y Secretario, al licenciado Rafael Ambrís; y suplica a la Suprema Corte, se digne ratificar esos nombramientos, porque el Juez de Distrito, licenciado Rafael del Castillo Calderón, nombrado por la Corte, no garantiza la justa aplicación de las Leyes. Se dispuso que ese telegrama pase al señor Ministro Inspector de Circuito correspondiente para que dictamine.

Oficio número 185, del Juez de Distrito del Estado de Morelos, licenciado Aniceto Villamar. Pide a la Suprema Corte, que se ordene el pago de los sueldos que les corresponden por el mes de mayo a los ciudadanos Actuario, Enrique Nuñez y Mozo de Oficios, Estanislao Labastida. Por unanimidad de votos y a moción del señor Ministro Mena, se acordó de conformidad.

Oficio del Juez de Distrito del Estado de Sinaloa, licenciado Aurelio Campos. Manifiesta que tuvo que salir del lugar de su residencia para esta capital, forzado por los acontecimientos políticos y pide instrucciones: Comuníquese el acuerdo general relativo.

Oficios sin número del Juez de Distrito de Michoacán. Comunica que el Gobernador del Estado, señor Ortíz Rubio desconoció los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación; se incautó del local del Juzgado de Distrito con los expedientes e instaló en ese local el Juzgado de Instrucción Militar. Pide instrucciones. Hicieron uso de la palabra, los señores Ministros Mena, Sabido, Urdapilleta y Presidente Moreno. Por unanimidad de votos, se acordó que pase el mencionado oficio al Ministro Inspector respectivo, para que con su dictamen se resuelva lo conveniente, y por mayoría de seis votos de los señores Ministros Sabido, Garza Pérez, Vicencio, Mena, Alcocer y Presidente Moreno, se dispuso que se transcribieran dichos oficios a la Secretaría de Guerra y Marina y a la de Gobernación, a efecto de que se sirvan informar a la Suprema Corte, sobre lo aseverado por el Juez de Distrito.

Ocurso del Juez de Distrito en el Estado de Guerrero, licenciado Ezequiel Parra. Manifiesta que la Suprema Corte, tuvo a bien acordar, que sin perder el carácter de Juez de Distrito en el Estado de Guerrero, se hiciera cargo del Juzgado de Nayarit, y pide instrucciones. Hicieron uso de la palabra, los señores Ministros Vicencio, Mena, Moreno, Arias y Garza Pérez. Por mayoría de nueve votos, contra el del señor Ministro Arias, se acordó que pase comisionado al Juzgado de Nayarit, el Juez de Distrito en el Estado de Guerrero, licenciado Ezequiel Parra.

.....

**LA SECRETARIA DE GOBERNACION INDICA AL PLENO DE LA CORTE
QUE LOS JUECES DE DISTRITO PUEDEN REGRESAR A SUS LUGARES DE TRABAJO.**

SESION DEL 14 DE JUNIO DE 1920.

En la ciudad de México, a las diez de la mañana del día catorce de junio de mil novecientos veinte, se reunieron en el Salón de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los ciudadanos, Presidente, licenciado Enrique Moreno, y Ministros, licenciados Adolfo Arias, Benito Flores, Ernesto Garza Pérez, Ignacio Noris, Patricio Sabido, Agustín Urdapilleta, Gustavo A. Vicencio y José María Mena, con objeto de celebrar el Acuerdo Pleno. Los señores Ministros González y Alcocer, no concurrieron por estar gozando de licencia. El señor Ministro Vicencio, se presentó al darse cuenta con la solicitud del licenciado M. Parra, Secretario del Juzgado Supernumerario de Distrito, de que se hablará después.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada con la modificación propuesta por el señor Ministro Mena.

En seguida, la Secretaría dió cuenta con los siguientes asuntos que a continuación se expresan:

Oficio número 1525, fechado el siete del actual, de la Secretaría de Gobernación. Comunica a esta Corte, que los

Jueces de Distrito pueden ya regresar a los lugares de sus residencias, donde disfrutarán de toda clase de garantías en el desempeño de sus cargos. Hicieron uso de la palabra, los señores Ministros Garza Pérez y Flores. Por unanimidad de votos, se acordó que en vista de dicha comunicación, se ordene a los Magistrados y Jueces que se encuentren fuera del lugar de sus respectivas residencias, que regresen a reinstalar las Oficinas de su cargo.

Dictamen de la Comisión Administrativa sobre la solicitud del licenciado Juan Cárdenas, ex - Secretario del Juzgado de Distrito de Sinaloa, de que se le abonen en esta ciudad los sueldos que se le adeudan del once de mayo a la fecha en que le fué aceptada la renuncia que presentó del puesto que era a su cargo. El dictamen susodicho propone que se abonen al peticionario los sueldos que solicita y fué aprobado en votación económica.

.....

SE REINSTALA EL JUZGADO DE DISTRITO DE NOGALES, SONORA.

"ACUERDO PLENO DEL DIA 16 DE JUNIO DE 1920"

En la ciudad de México, a las diez de la mañana del día diez y seis de junio de mil novecientos veinte, se reunieron en el Salón de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los ciudadanos, Presidente, licenciado Enrique Moreno, y Ministros, licenciados Adolfo Arias, Benito Flores, Ignacio Noris, Patricio Sabido, Agustín Urdapilleta, Ernesto Garza Pérez, Gustavo A. Vicencio y José María Mena, con objeto de celebrar el Acuerdo Pleno. Los señores Ministros Alcocer y González no concurrieron por estar gozando de licencia.

El señor Ministro Flores, se presentó al discutirse el recurso de súplica interpuesto por el "Nuevo Mundo", Sociedad Anónima, de que después se hablará, por haber estado en la Sección del *Semanario Judicial*, en el desempeño de una comisión.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada sin discusión.

En seguida, la Oficialía Mayor de la Sección de Acuerdos, dió cuenta con los siguientes asuntos:

Ocurso de los señores Pedro Soto y L. Camacho, fechado el diez del actual. Manifiestan que el licenciado Juan Crisóstomo Bonilla, Juez Supernumerario de Distrito de Puebla, ejerce su profesión y desempeña el cargo de Secretario de gobierno, y pide que se ponga remedio a esto. En votación económica, se acordó que pase a estudio del ciudadano Ministro Inspector del Circuito respectivo.

Dictamen de la Comisión Administrativa, acerca de la solicitud que presentó el licenciado Jesús Nava, Secretario del

Juzgado de Distrito de San Luis Potosí, para que se reconsidere el acuerdo de esta Corte, según el cual debía reintegrar la diferencia entre el sueldo de Secretario y de Juez, que indebidamente recibió durante el tiempo que estuvo al frente de ese Juzgado. Dicho dictamen propone que se practique por la Sección Administrativa la liquidación de esa diferencia y una vez conocida se indique a la Tesorería General de la Nación, que atendiendo a las circunstancias del empleado se sirva ordenar que los descuentos correspondientes se hagan decenalmente y en las condiciones menos onerosas. En votación económica, se aprobó dicho dictamen.

Dictamen de la misma Comisión, acerca de la solicitud del Juez de Distrito de Sonora, para que se paguen al personal del Juzgado de este Estado, los sueldos que se le adeudan, así como los gastos que ha hecho el Secretario del mismo Juzgado en su traslación a esta ciudad. El dictamen propone que se hagan las gestiones necesarias para que con toda urgencia la Secretaría de Hacienda se sirva situar el importe de las decenas insolutas, a cargo del "Sonora Bank and Trust Co.", y se gire libramiento por la liquidación a la Tesorería General para que se paguen al referido Secretario, los sueldos que se le adeudan y la cantidad de doscientos cincuenta y dos pesos diez centavos, como gastos de viaje. También propone que por la vía telegráfica, se comunique a dicho Juez, todo lo hecho, se le ordene la reinstalación del Juzgado en Nogales y se le diga que exprese cuales son los gastos que ha erogado, para resolver sobre ello lo que corresponde. En votación económica, se aprobó este dictamen.

SE CONCEDE AMPARO CONTRA EL JEFE DE OPERACIONES DE TABASCO.

"ACUERDO PLENO DEL DIA 21 DE JUNIO DE 1920"

En la ciudad de México, a las diez de la mañana del día veintiuno de junio de mil novecientos veinte, se reunieron en el Salón de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los ciudadanos, Presidente, licenciado Enrique Moreno, y Ministros, licenciados Adolfo Arias, Benito Flores, Ignacio Noris, Patricio Sabido, Agustín Urdapilleta, Ernesto Garza Pérez, Gustavo A. Vicencio y José María Mena, con objeto de celebrar el Acuerdo Pleno. Los señores Ministros González y Alcocer no asistieron por estar gozando de una licencia.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada sin discusión.

En seguida, la Oficialía Mayor de la Sección de Acuerdos, dió cuenta con los siguientes asuntos:

Oficio número 1269, fechado el 14 del actual, del Juez de Distrito, de San Luis Potosí. Manifiesta a la Corte que si le comunicó el nombramiento de Agente del Ministerio Público hecho por las fuerzas revolucionarias a favor del licenciado José Santos Alonso, fué únicamente en vía de información y a efecto de que la Corte tuviera antecedentes, en el caso de que surgiera un conflicto con el Agente recientemente nombrado, a quien no le ha reconocido su carácter. La Comisión Administrativa propone que se comunique al Procurador General de la República lo expuesto por el referido funcionario. El señor Ministro Flores a su vez, propuso que al mismo tiempo que se haga esa transcripción, se encarezca al ciudadano Procurador la pronta resolución del asunto, a efecto de evitar futuros conflictos. En votación económica, se aprobó por unanimidad el dictamen susodicho y lo propuesto por el señor Ministro Flores.

.....

El señor Presidente Moreno, expuso: que en el número de hoy el periódico *Excelsior*, que se publica en esta ciudad, aparece

un suelto en que se dirigen cargos graves e injustificados a los miembros de esta Corte: que por creerlo conveniente proponía que se comisionara a los señores Ministros Inspectores de Secretarías para que en unión del Secretario de Acuerdos, contesten de una manera reposada a los cargos que se hacen. Hicieron uso de la palabra, los señores Ministros Flores y Urdapilleta. En votación económica y por unanimidad de votos, se aprobó la proposición citada.

El mismo señor Presidente Moreno, dió cuenta con una carta particular que le dirige el licenciado Rosendo C. Heredia, Magistrado que fué del 2o. Circuito, en la que pide que esta Corte reconsidere su cambio al 5o. Circuito, por seguirsele perjuicios y estar en la imposibilidad material de trasladarse por ahora a la ciudad de Hermosillo. Hicieron uso de la palabra, los señores Ministros Urdapilleta, Noris y Flores. Por unanimidad de votos, se reconsideró el acuerdo a que se refiere el licenciado Heredia, teniéndolo por insubsistente, y se dispuso además que, aparte de comunicar esta resolución a los licenciados Heredia y Zambrano, por la vía telegráfica, se diga a este último que entretanto se resuelve su traslación a otro lugar, se dirija a la ciudad de Hermosillo, a hacerse cargo del Tribunal del 5o. Circuito.

.....

Luego, y por indicación del señor Ministro Noris, el señor Presidente Moreno, designó en comisión al mismo señor Ministro Noris y al señor Ministro Sabido, para que, en representación de la Suprema Corte, asistan a la inauguración del período extraordinario de sesiones del Congreso de la Unión.

Juicio de amparo promovido por Agustín Aguilar, ante el Juez de Distrito de Tlaxcala, contra actos del Juez de 1a. Instancia del Distrito de Hidalgo. Hizo uso de la palabra, el señor Ministro Urdapilleta. El señor Presidente Moreno, puso a votación el caso y preguntó: ¿Se confirma o revoca la sentencia que se revisa?. Fué confirmada por unanimidad de ocho votos, esa

sentencia acordándose que esta resolución se comunique desde luego por la vía telegráfica.

Juicio de amparo promovido por Salvador Luque, ante el Juez de Distrito de Tabasco, contra actos del Juez de Distrito de Quintana Roo y del Jefe de las Operaciones Militares en el Estado de Tabasco. Hicieron uso de la palabra, los señores Ministros Flores, Urdapilleta, Noris, Mena, Arias y Moreno.

Se suspendió la discusión en este asunto, y el señor Presidente Moreno, nombró en comisión a los señores Ministros Garza Pérez y Flores, para introducir al Salón a una Comisión de la Cámara de Senadores. El señor Presidente de esta Comisión, manifestó que la Cámara de Senadores inaugura hoy un período extraordinario de sesiones; y el señor Presidente Moreno, contestó que la Corte quedaba enterada, con satisfacción de que hoy se inaugura dicho período extraordinario de sesiones; manifestando, al mismo tiempo, que este Alto Tribunal tiene el propósito de conservar la mayor armonía con el Poder Legislativo de la Federación

En seguida, se reanuda la discusión del asunto de Salvador Luque. El señor Ministro Noris propuso que se modificara la sentencia a revisión, en el sentido de que el amparo se conceda únicamente contra los actos del Jefe de las Operaciones Militares en el Estado de Tabasco, y para el efecto de que se ponga en libertad desde luego al quejoso, comunicándose esta resolución por la vía telegráfica. Esta proposición fué aprobada por mayoría de ocho votos, contra el del señor Ministro Mena, quien votó

porque se revocara la sentencia y se negara el amparo. En seguida, el señor Presidente Moreno propuso que se consignen los hechos al Ministerio Público, a fin de que se averigüe si ha incurrido en responsabilidad el Jefe de las Operaciones Militares en el Estado de Tabasco. Esta proposición fué aprobada por mayoría de ocho votos, contra el del señor Ministro Arias.

Juicio de amparo promovido por Guillermo de Landa y Escandón, ante el Juez de Distrito del Estado de Oaxaca, contra actos del Gobernador de dicho Estado y del Recaudador de Rentas de Zimatlán. Hicieron uso de la palabra, los señores Ministros Flores y Mena, proponiendo el primero que sea modificada la sentencia que se revisa, concediéndose el amparo únicamente por el cobro del impuesto que, de acuerdo con la Ley de treinta de diciembre de mil novecientos quince, se hace desde enero de mil novecientos diez y seis hasta la ocupación militar de Zimatlán, en virtud de que sería retroactiva la aplicación de dicha ley, antes de que pudiera ser conocida en aquella región. Esta proposición fué aprobada por unanimidad de nueve votos.

Terminó la sesión a la una del día, quedando citados los señores Ministros para mañana a las nueve y media de la mañana, levantándose la presente, que firman los ciudadanos Presidente y Secretario que da fe.

[Rúbricas].

EXCELSIOR HACE CARGOS A LA CORTE .*

"Los fallos de ese Alto Tribunal se retardan por tiempo indeterminado".

"Esto sobre todo, es la causa de los graves perjuicios que sufre el público".

"Han sido repetidas las quejas que hemos recibido de parte de todas las personas que tienen asuntos pendientes de resolución en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, acerca de que los fallos son esperados largos meses y aun años, sin que los señores magistrados se preocupen por mejorar la organización interior y la forma en que actualmente están funcionando las salas, para resolver con más oportunidad asuntos que son de suma trascendencia y que reportan grandes pérdidas tanto a los acusados como a los acusadores, porque al estar pendientes de resolución, no pueden determinar nada en favor de sus intereses con la esperanza de que el Alto Tribunal de la República resuelva sus amparos; los cuales al fin duermen olvidados en el archivo de la Corte, esperando una evolución interior de esas oficinas que no obstante contar con un personal numeroso hace creer que este es insuficiente o deficiente, dado que sólo dos o tres asuntos a lo sumo son los que diariamente logran resolver los señores magistrados.

LA ORGANIZACION INTERIOR

"Tres son las salas con que cuenta la Suprema Corte de

Justicia de la Nación, por lo menos con veinte empleados cada una de ellas, destinados sólo al trámite de los expedientes, que deben entrar al acuerdo de los magistrados".

"El secretario de acuerdos es el que recibe de los otros tres secretarios, uno de cada sala, los expedientes ya revisados por turno riguroso, por más que hemos comprobado que existen asuntos pendientes de hace cuatro años sin que se les haya llegado nunca ese turno.

"Además de esos tres Secretarios, existen otros tres supernumerarios para ayudar en sus arduas labores a los otros, todos bien dispuestos a cumplir con sus deberes; pero debido a la pésima organización interior, puesto que los señores magistrados no se preocupan por dictar ningún acuerdo sobre el particular, resulta lo que hemos acentado y lo que todo el mundo sabe, que existen multitud de personas que tienen sus juicios y amparos pendientes de resolución y que esperan mano sobre mano no meses sino hasta años a que sean resueltos en cualquier forma, pues muchos prefieren una mala transacción a tener que esperar largos meses con perjuicio de su dinero y propiedades".

LOS AMPAROS RETARDADOS

"Los abogados de poca conciencia y perversos, saben bien que cualquier juicio que se ventile en los tribunales y que sea fallado en favor o en contra de sus clientes, puede pasar fácilmente solicitando el famoso amparo a la Suprema Corte y en esta oficina, por medio de la amistad con los secretarios y empleados. El expediente motivo del juicio es guardado tranquilamente en el archivo y después de dos o tres años, cuando se afanan mucho los defensores de los intereses, es cuando aparece y entra en el turno de todos los asuntos pendientes para que, como antes decimos, le corresponda su revisión y fallo a los ocho meses por lo menos".

* *Excelsior*, lunes 21 de junio de 1920. pág. 1 y 2.

LOS ASUNTOS PENDIENTES

"Cada año los señores magistrados ordenan que se imprima un folleto en el que se hace constar los trabajos realizados por el alto tribunal, y este año nos llamó la atención que el tal folleto no apareciera, seguramente porque se teme se haga la comparación de los asuntos despachados el año anterior y los escasos que fueron fallados en el presente".

"Esto se debe, como antes indicamos, no sólo a que los magistrados se sujeten a las prevenciones constitucionales, sino a la falta de una completa organización interior en las oficinas de la Corte, falta que por lo grave, debían los ministros subsanar en cualquier forma. No nos explicamos que habiendo por lo menos tres mil asuntos pendientes de resolución los señores magistrados tranquila y sanamente se concentren a despachar y fallar dos o tres diarios, creyendo seguramente que han cumplido con su deber, y sin pensar en los graves perjuicios que con su negligencia acarrearán a incontables personas que están pendientes y en espera de sus fallos, teniendo en juego cuantiosos intereses".

"Resulta, pues, que los señores Magistrados se sujetan a la ley, y tienen en su poder no veinticuatro horas cada expediente como está prevenido para enterarse de él, sino que como se les acumulan, las veinticuatro horas se convierten en veinticuatro días y muchas veces en veinticuatro meses cuando se trate de un

asunto difícil y complicado. Como son once Magistrados los que tienen que revisar cada expediente, resulta que los interesados se tienen que conformar con pensar que su resolución la obtendrán después de once años, y no es mucho decir, pues hay asuntos en la Corte que tienen más tiempo de estar pendientes y que no les llega el "turno" de reglamento.

URGE CAMBIO DE PERSONAL

"Por las conversaciones que hemos sostenido con varios empleados del tribunal sabemos que la negligencia que se nota en la Corte depende de la falta de actividad de los Secretarios y empleados, y también a que los señores Magistrados nunca se han preocupado por organizar y moralizar ese personal, para que el mayor número de asuntos sean despachados diariamente. Como antes ya indicamos, el numeroso personal de la Corte que sólo se dedica a tramitar los expedientes no tiene disculpa del retraso que se nota en la buena marcha de las oficinas, pues tenemos quejas en el sentido de que existen numerosas personas que han acudido a las Salas en demanda de datos sobre sus expedientes y estos no se les pueden proporcionar, porque los empleados no los encuentran o no quieren buscarlos en el voluminoso archivo del tribunal".

"Otros muchos datos que tenemos en cartera que daremos a conocer en caso de que el mal que señalamos no se remedie".

LAS IRREGULARIDADES EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.*

El presidente del Alto Tribunal contesta a *Excelsior*.

(CONTESTACION DEL PRESIDENTE DEL ALTO TRIBUNAL)

"Sobre el particular hemos recibido aclaraciones del Sr. Lic. Enrique Moreno".

"Para aclarar una amplia información que ayer publicamos sobre el funcionamiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, haciéndonos con ello eco de numerosas quejas que sobre el particular hemos recibido, se nos envió ayer una exposición de razones con una carta del Señor licenciado Enrique Moreno, presidente de ese tribunal.

"En esa exposición se detallaban los trámites que legalmente se siguen en el alto tribunal, asentándose en primer término que ya no existen Salas, pero que sí existen Secciones, lo que en esencia viene dando el mismo resultado, ya que el cambio de nombre no puede tener influencia ninguna en la pronta expedición de los negocios de la Suprema Corte"

"Por lo extenso del escrito que se nos envía nos enteramos asimismo de que los procedimientos de tramitación que se siguen en el primer Tribunal de la República están apegados al Reglamento y a la Constitución, lo que no quita que sean retardados y por ende perjudiciales al público, cosa que si fuera en contrario no hubiera originado las reiteradas quejas..."

"En el informe se dice no son dos o tres los amparos que se tramitan diariamente, pues tanto los señores Ministros que formaron el Tribunal anterior, como los que lo integran actual-

mente, "constantemente se han preocupado de encontrar una forma de despacho expedita y rápida, dentro del sistema de dar cuenta en Tribunal Pleno, que impone la Constitución".

...el escrito a renglón seguido afirma textualmente que "aun en el caso de que los esfuerzos del Tribunal no hayan obtenido éxito, no puede culpársele de abandono, despreocupación o indiferencia ante la situación", agregándose después que muy recientemente se ha hecho la adopción de un sistema para tramitación, turno y manera de dar cuenta ante el Tribunal Pleno, sistema presentado por la Secretaría, que ya está reglamentado y que se sigue en la actualidad.

"Con respecto a la tramitación de asuntos en los veinte días corridos del mes, se asientan 221 de entradas y 125 de salidas, quedando en consecuencia 98 pendientes".

"Por último, el informe hace constar, en relación con el manejo de los secretarios y empleados de la Secretaría, que la Suprema Corte ha tomado gran cuidado en seleccionar el personal que le sirve entre personas de honradez y capacidad, y que hasta la fecha no ha tenido conocimiento de faltas cometidas por ellos que tengan la gravedad que se indica, y que el Tribunal agradecerá que se concreten casos con la comprobación necesaria para proceder como corresponda".

Guiándonos, como nos guía, en este caso, el interés público, así nos proponemos hacerlo".

* *Excelsior*, martes 22 de junio de 1920. págs. 1 y 7.